



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0125/2020
FECHA DE APROBACIÓN
10-07-2020
ROL S.I.I
3200-475

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/2559
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 70 de fecha 15-06-2020 (cuando corresponda)
- E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° C.C. 240/2020
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
(TOTAL O PARCIAL)
- de la obra menor destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino REDUCINDO ORTEGA N° 01738-LOC. L-153
Lote N° -- manzana - localidad o loteo - sector URBANO
(URBANO RURAL)
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
- Plazos de la autorización especial: -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA LEYLA LIMITADA	76.025.826-1.		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
EASTON INMOBILIARIA INDUSTRIAL SPA / ANDRES SALDIAS PARRA	76.391.983-8 /		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
ANGELO EDGARDO FERNÁNDEZ MARCHIONI	15.549.688-6.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
ANGELO EDGARDO FERNÁNDEZ MARCHIONI	15.549.688-6.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
CLAUDIO RICARDO GONZÁLEZ VALENZUELA	6.842.231-0.	00007-9	PRIMERA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
229/2020	11-02-2020	0	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, consistente en habilitación interior, sin aumento de superficie, de LOCAL COMERCIAL N°L-153, Supermercado - EASTON OUTLET MALL TEMUCO, de acuerdo al Permiso de Edificación N° 0229/2020 de fecha 11/02/2020.-
- La presente Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N°70 de fecha 15/06/2020, emitido por el Revisor Independiente CLAUDIO GONZÁLEZ VALENZUELA. -
- La presente Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N°70 COMPLEMENTARIO de fecha 07/07/2020, emitido por el Revisor Independiente CLAUDIO GONZÁLEZ VALENZUELA. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, don ANGELO EDGARDO FERNÁNDEZ MARCHIONI - R.U.T. N° 15.549.688-6, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción conforme al permiso asociado Permiso de Edificación N° 229 de fecha 11.02.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, don ANGELO EDGARDO FERNÁNDEZ MARCHIONI - R.U.T. N° 15.549.688-6, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° 229 de fecha 11.02.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el revisor independiente, don CLAUDIO GONZÁLEZ VALENZUELA - R.U.T. N° 6.842.231-0, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción conforme al permiso asociado Permiso de Edificación N° 229 de fecha 11.02.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el revisor independiente, don CLAUDIO GONZÁLEZ VALENZUELA - R.U.T. N° 6.842.231-0, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° 229 de fecha 11.02.2020 conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Certificados de las instalaciones que se contemplan en la obra:
 - Certificado S.E.C., TE1, Folio: 2202113, C.V. 963556 de fecha 29/05/2020.
 - Certificado AGUAS ARAUCANÍA S.A. N°107-C de fecha 10/03/2020.
 - Certificado TC-6, Folio: 1791285 c.v.448990 de fecha 16/05/2018.
 - Certificado TC-8 Folio: 469812, C.V. 352422 de fecha 05/09/2017.
 - Certificado INSTALACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, S/N°, de fecha 11-09-2018, INSTALADOR: ROBERTO VALENZUELA.
- Documentación Montacarga
 - a) Certificado de Inscripción vigente del Registro Nacional de Instaladores de Ascensores del MINVU Ley N° 20.296.
Certificado de Inscripción vigente N° 1198 de fecha 06/07/2020. -
 - b) Declaración jurada del Instalador que señale que instalaciones cumplen con normas técnicas oficiales, EETT del fabricante y de la OGUC, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
Declaración jurada 18/05/2020 - OBRACH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
 - c) Declaración jurada del Instalador que señale que para c/u de las instalaciones se efectuaron los ensayos previos a puesta en servicio, y se encuentran sin fallas ó defectos y operativas, de acuerdo a lo establecido por fabricante, NCh ó normas técnicas vigentes, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
Declaración jurada 18/05/2020 - OBRACH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
 - d) Declaración jurada del Instalador que señale que las instalaciones cumplen con cantidad, diseño y características determinadas en Estudio Ascensores, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.
No aplica.
 - e) Declaración de Instalaciones Eléctricas de las instalaciones SEC
TE1 N°2202113 / 29.05.2020 / Instalador Jaime Llanquileo Morales.
 - f) Informe técnico y datos necesarios para verificar Anexo C de NCh 440/1.
Certificado de cumplimiento de requisitos técnicos del equipo de fecha 18/05/2020 - OBRACH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
 - g) Planos y EETT de c/u de las instalaciones según se indica.
Planos conjunto montacargas Mecánico - OBRACH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
Manual con Especificaciones Técnicas de Montacargas.-
 - h) Planos de la Instalación eléctrica y Plano eléctrico de la línea de seguridad de todas las instalaciones
Planos Eléctricos.-
 - i) Plan anual de Mantenimiento para cada instalación, definido por fabricante
Contrato de Mantenimiento para Montacargas, incluyendo Plan de Mantenimiento, con Felipe González Cruz, Registro MINVU N°1456.-
 - j) Manual de Procedimientos e Inspecciones de cada instalación, proporcionado por fabricante
Manual de Operación Montacargas - OBRACH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
 - k) Manual de Uso e Instrucciones de Rescate, proporcionado por fabricante ó instalador
Manual de uso y Procedimiento de rescate de carga de Montacarga - OBRACH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N°2020/2559, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° 229 de fecha 11.02.2020 y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-200730-1S8SL2RCM-S**

[Sitio verificador](#)

legales y reglamentarias que le sean aplicables.

- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 240/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Patricia Beatriz Pérez Melgarejo

DISTRIBUCIÓN:
C.C.: CATASTRO.